REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000364	
RESOLUCIÓN No	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor EZEQUIAS BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.471.422 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUAN MINA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JUAN MINA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y	EZEQUIAS BELTRAN	C.C. No. 7.471.422
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	MANUEL CAMACHO	C.C. No. 19.535.857
TESORERA:	JACQUELINE VILLAMIZAR	C.C. No. 32.781.295
SECRETARIA:	ENILDA MORENO BOBEA	C.C. No. 57.291.091

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	JULIA NARVAEZ	C.C. No. 45.647.208
CONCILIADORA:	KATHERINE TRUJILLO	C.C. No. 1.047.226.612
CONCILIADORA:	EVIGENIA CARDENAZ	C.C. No. 1.051.819.304

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	CANDELARIA GUTIERREZ	C.C. No. 32.725.910
DELEGADO:	CLEMENTE CARRACEDO DOMINGUEZ	C.C. No. 8.793.767
DELEGADA:	DIANA OROZCO CABALLERO	C.C. No. 22.563.235

COMITÉS DE TRABAJO

		0.0 11 4 422 250 024
COORDINADOR	LINIBETH MORENO	C.C. No. 1.132.259.034
DE EDUCACION:		
COORDINADORA	MILENA GARIZAO	C.C. No. 1.043.873.708
DE SALUD:		
COORDINADORA	ELENA DE LA CRUZ VILLA	C.C. No. 22.568.285
DE TERCERA		
EDAD:		
COORDINADOR	SANDRA NARVAEZ	C.C. No. 1.007.375.703
INFANCIA:		
COORDINADOR	SINDY CARDENAS	C.C. No. 1.047.723.529
DE MEDIO		
I		
COORDINATION -	ROLANDO GALVEZ	C.C. No. 9.148.218
	ROLANDO GALVEZ	
DE CULTURA Y		·
DEPORTE:		C.C. No. 7.406.928
COORDINADOR	JOSE DE LA HOZ	C.C. No. 7.406.926
DE VIVIENDA DE		
INTERES		
SOCIAL:		
COORDINADOR	EDUARDO ORTEGA	C.C. No. 1.179.913.967
COORDINADOR		
DE OBRAS Y		
SERVICIOS		
PUBLICOS:		

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COORDINADOR DE COMISIONES EMPRESARIALES	ARMANDO FERREIRA	C.C. No. 17.586,955
COORDINADOR DE DEPORTES	EMILIO HERRERA	C.C. No. 1.007.199.616

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) RAFAEL DIAZ CONTRERAS, con C.C. No. 9.177.811 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- tui land -

GUILLERMO POLO CARBONEL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega